



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil Del Circuito
Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 47001315300520210000400

CLASE DE PROCESO: EXPROPIACIÓN

DEMANDANTE: SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE
PÚBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA S.A.S –
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIÁN ALBERTO MANJARREZ JULIO.

Comoquiera que las comunicaciones con las que se pretendía notificar a los señores SARA CECILIA MANJARREZ DE ROMERO, JULIA ESTHER MANJARREZ y JULIÁN MANJARREZ BERMÚDEZ fueron devueltas con la anotación de no residir allí, ordénese el emplazamiento a tales sujetos procesales siguiendo las pautas del artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a2bb58e70b24422a1cbf59613396b20e793b7f59df5477f944bc105760f43c4**

Documento generado en 11/05/2022 04:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>